



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
DE:

OTORGADA POR: CIA. "FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A."

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 2.233*800.000

QUITO 11 DE AGOSTO DE 1997

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF. 528 629 - 528 908

N.O.

0000000003



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los ONCE días del mes de AGOSTO

de mil novecientos
noventa y siete,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

ante mí, Doctor

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Ramiro Rhea Pala-

"FLORICOLA LA ROSALEDA

cios Notario Segun

FLOROSAL S.A."

do Suplente del

cantón Quito, que

actúo por licencia

AUMENTO: S/. 2.233'800.000

concedida a la doc

tora Ximena Moreno

Dí 4 copias

de Solines, en

virtud del Oficio

número mil ciento

sesenta-noventa y siete-CSQ-P, de fecha veinte y dos

de Julio de mil novecientos noventa y siete, de la Corte

Superior de Quito, comparece: el señor Alfredo Pallares

Troya, en su calidad de Gerente General de la compañía

"FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A.", debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de dicha compañía, según consta

del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura

pública.- El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe me

pide elevar a Escritura Pública el contenido de la

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Dentro del

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el aumento de capital y la
reforma de estatutos siguientes: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura pública el señor Alfredo Pallares
Troya, a nombre y representación de "FLORICOLA LA
ROSALEDA FLOROSAL S.A.", en su calidad de Gerente
General, conforme consta del nombramiento que se agrega
como documento habilitante, debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía reunida el dieciocho de Junio
de mil novecientos noventa y siete.- El compareciente es
de estado civil casado, de ocupaciones particulares,
domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía FLORICOLA LA ROSALEDA
FLOROSAL S.A., se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Quinto de Quito el veintiocho
de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga el
veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y
cinco, con un capital de Cinco Millones de Sucres.-
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL.- El señor Alfredo Pallares Troya, en su calidad
de Gerente General y como tal representante legal de
FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A., debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas reunida el dieciocho de Junio

000000004



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

de mil novecientos noventa y siete, procede a aumentar

el capital social de la compañía en DOS MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, en la
forma establecida por la Junta de Accionistas en mención
y de acuerdo al cuadro que consta seguidamente, con lo
cual el capital social queda en DOS MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.-

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
POR DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES
OCHOCIENTOS MIL SUCRES:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
	AUMENTO	CAP. APORTES
		FUTURAS CAPI-
		TALIZACIONES

Miguel Mascaró B.	558.450.000	558.450.000
Alex Bustos Guerra	335.070.000	335.070.000
Carlos Cornejo M.	223.380.000	223.380.000
José Pallares T.	372.598.000	372.598.000
Fernando Pallares	372.151.000	372.151.000
Alfredo Pallares	372.151.000	372.151.000

TOTAL	2.233.800.000	2.233.800.000
-------	---------------	---------------

CUADRO FINAL LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR
DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES
OCHOCIENTOS MIL SUCRES :

ACCIONISTA

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL

ANTERIOR

AUMENTO

TOTAL

Miguel Mascaró B.

1.250.000

558.450.000

559.700.000

X Alex Bustos Guerra

750.000

335.070.000

335.820.000

Carlos Cornejo M/

500.000

223.380.000

223.880.000

José Pallares T.

834.000

372.598.000

373.432.000

Fernando Pallares/

833.000

372.151.000

372.984.000

Alfredo Pallares

833.000

372.151.000

372.984.000

TOTAL

5.000.000

2.233.800.000

2.238.800.000

En virtud del aumento de capital social, queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social, conforme queda establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, que se agrega como documento habilitante, de tal manera que este diga en adelante: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en un dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una".- CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son ecuatorianos.- QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Alfredo Pallares Troya, en su calidad de Gerente General de FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A., bajo juramento expresa que el aumento de capital de la

Compañía se encuentra integrado conforme se establece

1	en la presente escritura pública y que la Compañía de
2	su representación se encuentra bajo el control total de
3	la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario
4	se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5	perfecta validez del presente instrumento público.-
6	(firmado) doctor Santiago Cornejo Mignone, con matrícula
7	profesional tres mil ciento diecisiete, del Colegio de
8	Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
9	MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo
10	el valor legal, leída que fue al compareciente por mí el
11	Notario, en alta y clara voz; se afirma y se ratifica en
12	todo su contenido y para constancia de ello y firma
13	juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
14	cual doy fe.- (firmado) señor Alfredo Pallares Troya,
15	portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta cua-
16	trocientos noventa y nueve mil novecientos once guión seis.- (firma-
17	do) doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplen-
18	te del cantón Quito.- A CONTINUACION SE
19	AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

PROTOCOLIZACION

Quito, a 9 de enero de 1996

Dí 10 Copias

M.C.

Quito, 27 de Diciembre de 1995.

Señor

Alfredo Fallares Troya

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL", celebrada el día de hoy, decidió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años.

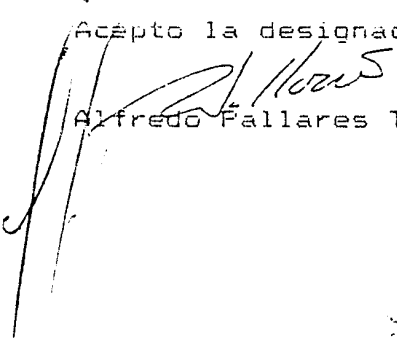
De conformidad con el estatuto social, le corresponde ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y limitaciones contempladas en el citado estatuto.

"FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta de Quito el 28 de Noviembre de 1995, inscrita en el Registro de la Propiedad de Latacunga el 27 de Diciembre de 1995.

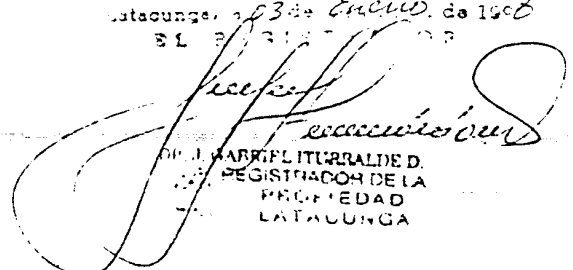
Atentamente


Dr. Santiago Cornejo Mignone
SECRETARIO AD HOC

Acépto la designación


Alfredo Fallares Troya

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
inscrito el libro que antecede, en
el REGISTRO DE PROPIEDAD... A la
fe 1.ª de Enero de 1996... bajo la partida
N.º 1.ª...
Latacunga, a 3 de Enero de 1996
EL REGISTRADOR


DR. J. MARCEL TURRALDE
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

RA-

0000000006

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO



A stylized handwritten signature of the notary.

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta SENTA COPIA, sellada y firmada en Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO

A stylized handwritten signature of the notary.

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

A faint, large handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE FLORICOLA LA ROSALENA S.A. FLOROSAL.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Junio de 1997, siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Río Coca 1825 e Isla Genovesa, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. Al efecto concurren los siguientes accionistas: José Pallares Troya, propietario de 834 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e igual número de votos; señor Fernando Pallares Troya, propietario de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e igual número de votos, representado por el señor José Pallares, según consta del poder que se agrega al expediente; señor Alfredo Pallares Troya, propietario de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e igual número de votos; señor ingeniero Miguel Mascaró Becerra, propietario de 1.250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e igual número de votos; el señor Carlos Cornejo Mignone, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una e igual número de votos y señor Alex Bustos Guerra, propietario de 750 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal en los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías, y en forma unánime también deciden tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social. Preside la reunión, el Ing. Miguel Mascaró y actúa como Secretario el Gerente General señor Alfredo Pallares Troya. La Presidencia ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Alfredo Pallares y mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital de dos mil doscientos treinta y tres millones ochocientos mil sucres, mediante la capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones que tiene cada accionista. La Junta, luego deliberar acuerda, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de dos mil doscientos treinta y tres millones ochocientos mil sucres, el mismo que es suscrito por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Compañía y pagado mediante la capitalización de las cuentas para futuras capitalizaciones que cada accionista tiene aportadas a la Compañía. La Junta, por unanimidad, a consecuencia del aumento de capital, acuerda reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir en adelante: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de dos mil doscientos treinta y ocho millones ochocientos mil sucres, dividido en dos millones doscientos treinta y ocho mil

Econ. Sara Román Z.

Superintendencia de Compañías

ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una". Por último la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General a que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y solicite y obtenga la aprobación e inscripción de la misma en el Registro Mercantil. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída y aprobada por los accionistas por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 2 minutos, firmando todos los accionistas para su validez.



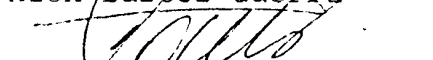
Miguel Mascaro Becerra
PRESIDENTE



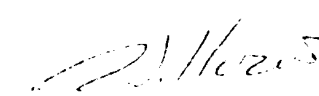
José Pallares Troya



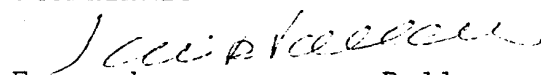
Alex Bustos Guerra



Carlos Cornejo Mignone.



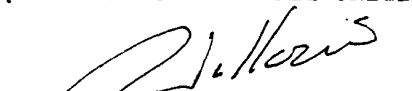
Alfredo Pallares Troya
SECRETARIO



Fernando Pallares
representado por
José Pallares

Econ. Sara Ramón Z.
Superintendencia de Compañías

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



ING. ALFREDO PALLARES TROYA
SECRETARIO

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de
Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Da...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-

pañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.2124 de fecha 29 de -

Agosto de 1997; Tomé nota de la aprobación constante en di-

cha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -

FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A. otorgada ante el Doctor

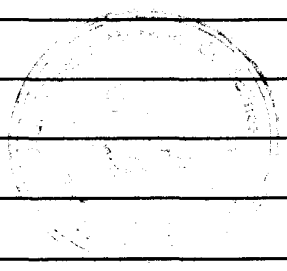
Ramiro Rhea Palacios, el 11 de Agosto de 1997, cuyo archivo

se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 1º DE SEPTIEMBRE DE 1997.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por la cual se constituyó la Compañía FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL SOCIEDAD ANONIMA, de la Resolución número 97.1.1.1.2124, del veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Quito, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.



EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FLORICOLA ROSALEDA S.A. FLOROSAL S.A., con la resolución de la Superintendencia de Compañías #. 97.1.1.1.2124, a fojas 143 a 145, bajo la partida #.105, del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de la indicada Compañía, constante a fojas 155 a 159, bajo la partida #. 147 del Registro Mercantil llevado en el año de 1.995.- Latacunga a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Dr. J. GABRIEL TORREALBA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA